



MinTransporte
Ministerio de Transporte

NIT.899.999.055-4

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA HOMOLOGACION DE CHASISES, CARROCERIAS Y VEHICULOS CARROZADOS A TRAVES DEL RUNT

1. Objetivo:

Establecer el procedimiento para implementación de la homologación de chasis, carrocerías y vehículos carrozados a través del RUNT.

1.1 Objetivos Específicos

- Definir y efectuar el procedimiento para la depuración de la información de las fichas FTH'S, de importadores, carroceros, fabricantes o ensambladores, de los datos que reposan el sistema RUNT, para verificarla con los datos de la información consignada en las Fichas de las homologaciones aprobadas por este Ministerio.
- Indicar las actividades previas a la implementación de la homologación en línea a través del RUNT.
- Adelantar la socialización y capacitación a los carroceros, importadores y ensambladores de vehículos, del proceso de depuración y implementación de la homologación a través de RUNT.

2. Alcance:

El presente documento sintetiza los procedimientos previos para la implementación de la homologación en línea, involucra las FTH's ya migradas al RUNT y que serán objeto de depuración y proporciona los lineamientos generales del proceso. En este carácter, este documento servirá como punto de partida para el desarrollo de las actividades necesarias para implementación ya mencionada en sus distintas etapas.

3. Plan de Trabajo o actividades:

- 3.1. Depuración Histórico de Fichas Técnicas de Homologación
- 3.2. Implementación funcionalidades para homologación de chasis y vehículos carrozados
- 3.3. Implementación funcionalidades para homologación de carrocerías, remolques y semirremolques, ambulancias y vehículos de transporte masivo.

3.1. Depuración de Información de Fichas Técnicas de Homologación de Chasis, vehículos carrozados y carrocerías.

Quien la realizará:

Están obligados a realizar la verificación de la información todas las personas naturales o jurídicas que estén inscritas como importadores recurrentes y ocasionales, carroceros, fabricantes o ensambladores, de conformidad con las bases de datos publicadas por el Ministerio de Transporte.

Como se realizará:

El Ministerio de Transporte una vez el sistema RUNT le haga entrega de las bases de datos con información relacionada con las FTH's de los chasis, vehículos carrozados y carrocerías, procederá a publicarla al día siguiente en su página web en formato hoja electrónica tipo excel, para que sea verificada por todas las personas naturales o jurídicas que estén inscritas como importadores, carroceros, fabricantes o ensambladores.



MinTransporte
Ministerio de Transporte

NIT.899.999.055-4

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Los importadores, carroceros, fabricantes o ensambladores, procederán a realizar la confrontación de la información registrada en el RUNT, suministrada por el Ministerio de Transporte, con las copias de las fichas técnicas que reposan en sus archivos.

Verificada la revisión, procederán a devolver en medio magnético el listado de las fichas que revisó resaltando en el la información de las fichas que tienen error, marcando en color amarillo el campo que crean requiere ser objeto de corrección y en color rojo las FTH's que ya no comercializan. En los casos en que la FTH, no se encuentre en el RUNT el usuario deberá remitir su original a la Subdirección de Transporte para su cotejo con la existente en los archivos de la entidad.

Posteriormente, se desactivarán las FTH's de los prototipos que no se comercializan reportadas por los importadores, carroceros y/o fabricantes y de aquellos prototipos que no cumplen con la normatividad vigente.

IMPORTANTE:

En ningún momento se debe cambiar la estructura de los archivos suministrados por el Ministerio de Transporte, es decir, no se puede cambiar la posición, agregar, modificar o eliminar información y/o columnas.

En el caso de los vehículos de pasajeros, en la columna "capacidad de pasajeros sentados" solo se debe indicar el número de pasajeros y no incluir el conductor.

De igual manera para dichos vehículos en la columna "No puertas para pasajeros" puertas de la ficha, se deben indicar las puertas que efectivamente son para pasajeros y no incluir la del conductor.

Cuando se Realizará:

Los importadores, carroceros, fabricantes o ensambladores, a partir de la publicación del archivo con la información de las fichas técnicas de homologación en la página web del Ministerio de Transporte, tendrán hasta el 30 (treinta) de abril del presente año para enviar el listado de las correcciones a la Subdirección de Transporte, al correo electrónico. depurafth@mintransporte.gov.co.

Dónde se realizará:

La Subdirección de Transporte en coordinación con el RUNT, designará el funcionario para realizar la revisión y verificación de los datos manifestados por los usuarios o interesados y que creen deben ser objeto de corrección.

El Ministerio de Transporte en el mes de mayo, hará las revisiones a los documentos y efectuará las correcciones que correspondan.

Se devolverá a cada importador, carroceros, fabricante o ensamblador el cuadro por ellos remitido y en el se rellenara con color verde la casilla si se encontró precedente la corrección y con color rojo si no fue precedente la corrección solicitada.

Socialización y Capacitación

El Ministerio de Transporte realizará una socialización del procedimiento de depuración el día 10 de abril de 2013.



MinTransporte

Ministerio de Transporte

NIT.899.999.055-4

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



3.2. Implementación funcionalidades para homologación de chasis y vehículos carrozados

Para la implementación de estas funcionalidades, se debe retomar desde las pruebas entre RUNT y el Ministerio de Transporte, una vez finalizadas estas pruebas y atendidas las observaciones y/o solicitudes hechas por parte del MT, se procederá a socializar formalmente el aplicativo ante los importadores y/o fabricantes a través de una capacitación y luego mediante las pruebas operativas del mismo coordinadas con el RUNT. Finalmente, se procederá a la puesta en operación de la funcionalidad.

3.3. Implementación funcionalidades para homologación de carrocerías, remolques y semirremolques, ambulancias y vehículos de transporte masivo.

Para la implementación de estas funcionalidades, se debe iniciar con la revisión de los parámetros que se tienen actualmente establecidos para validarlos y proceder a la a las pruebas entre RUNT y MT, una vez finalizadas estas pruebas y atendidas las observaciones y/o solicitudes hechas por parte del MT, se socializará el aplicativo ante los importadores y/o fabricantes a través de una capacitación y luego mediante pruebas funcionales del mismo. Finalmente, se procederá a la puesta en operación del aplicativo.



MinTransporte
Ministerio de Transporte

NIT.899.999.055-4

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



4. Cronograma:

